



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE COLOSÓ, SUCRE.

EMAIL:

jprmpalcoloso@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código: 70204-40-89-001

SECRETARÍA: Señor Juez, paso el presente proceso al despacho informándole que la doctora MARIA LUZ REDONDO OSPINO solicita que el despacho se pronuncie respecto a la liquidación del crédito de fecha 22 de enero de 2021. Sírvase proveer

Coloso, Sucre, 14 de abril de 2021

FRANCISCO JAVIER PACHÉCO PASCUALES

Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOSO; catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO SINGULAR: NO. 2012-00002-00

De conformidad a la nota secretarial y revisado el expediente, se tiene que la mencionada liquidación adicional del crédito fue aprobada mediante auto del 8 de febrero de 2021, auto notificado mediante estado 006 del 9 de febrero del 2021, publicado en el micro sitio asignado para el despacho en la web de la rama judicial.

De conformidad a lo anterior, se agregará sin efectos jurídicos algunos el memorial radicado por la doctora MARIA LUZ REDONDO OSPINO, en el que solicita que el despacho se pronuncie respecto a la liquidación del crédito de fecha 22 de enero de 2021, en tanto ya el despacho se pronunció al respecto.

De conformidad a lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Coloso Sucre

RESUELVE

UNICO: Legájese al expediente de la referencia, sin que surta ningún efecto jurídico el memorial radicado en fecha 26 de marzo de 2021, suscrito por la doctora MARIA LUZ REDONDO OSPINO, en el que solicita que el despacho se pronuncie respecto a la liquidación del crédito de fecha 22 de enero de 2021, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTIAN JAVIER HERNANDEZ IRIARTE
JUEZ